

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **131**

Fecha Estado: 09/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000119941198700	Verbal	STRELLA JIMENEZ BURGOS	JESUS MARIA JIMENEZ DUQUE	Auto que accede a lo solicitado M4. Diciembre 04 de 2020. Cumplido con el requisito exigido se dispone librar oficio de levantamiento de medida cautelar. Líbrese el correspondiente oficio.	07/12/2020		
05001311000120130041400	Jurisdicción Voluntaria	MYRIAM ARBOLEDA ZAPATA	XXXX	Auto requiere M4. Diciembre 04 de 2020. Se requiere a la Curadora para que suministre los correos electrónicos de los familiares con el fin de poner en conocimiento el informe de la gestión como Curadora.	07/12/2020		
05001311000120190055600	Verbal	MARGARITA MARIA MUÑOZ URIBE	ALEXANDER MARIO FERNANDEZ CASTAÑEDA	Auto que agrega escrito M1. 7 de diciembre de 2020. Incorpora información. Autoriza expedir copias.	07/12/2020		
05001311000120190065100	Verbal	GLADYS PATRICIA VELEZ VASQUEZ	SANDRA MILENA OSPINA VASQUEZ	Auto que fija fecha M1. 7 de diciembre de 2020. Reprograma prueba de ADN para el 16 de diciembre de 2020 a las 10 00 am. Concede amparo de pobreza a la parte demandante.	07/12/2020		
05001311000120200006600	Verbal	JHON ANDERSON GONZALEZ SALAZAR	DORIS DEL SOCORRO HINCAPIE GIRALDO	Auto que corrige M1. 4 de diciembre de 2020. Interlocutorio No. 452. Corrige sentencia. de conformidad con el inciso 2° del canon 9° del Decreto 806 de 2020, no se publica la providencia.	07/12/2020		
05001311000120200011500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DORA LIGIA DAVID RIVERA	ALFREDO DE JESUS GIRALDO GALEANO	Auto que agrega escrito M2. Diciembre 3 de 2020. Se agregan las publicaciones. Sin embargo no se evidencia la notificación de la parte demandada. Ver auto.	07/12/2020		
05001311000120200030200	Verbal	JOHN DARIO MOLINA PEREZ	ASTRID ELENA PIEDRAHITA SIERRA	Auto requiere M4. Diciembre 07 de 2020. Se requiere a la parte demandante para que allegue la prueba del envío y recibido de la notificación personal a la demandada.	07/12/2020		
05001311000120200030300	Ejecutivo	DANIELA ALEJANDRA PEREZ ARBOLEDA	YEISSON ALEXANDER BERRIO TORDECILLA	Auto que rechaza la demanda M3. 07 de diciembre de 2020. Interlocutorio N° 457. Se rechaza la demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos.	07/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200032100	Procesos Especiales	BERNARDA MARIA SIERRA MEJIA	UARIV	Auto impone Sanción M7. 07 de diciembre de 2020. Interlocutorio N° 451. Se impone sanción al Director General de la UARIV. Remítase decisión a la Fiscalía. Envíese en consulta al Tribunal Superior de Medellín.	07/12/2020		
05001311000120200032600	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	CLAUDIA MILENA GIRALDO MARTINEZ	PEDRO CLAVER ZULUAGA VALENCIA	Sentencia M5. Diciembre 04 de 2020. Sentencia N° 186 que decreta la ejecutoria de la sentencia de nulidad de matrimonio católico celebrado entre las partes. .	07/12/2020		
05001311000120200039200	Verbal	BEATRIZ ELENA CARMONA DE ROLDAN	FABIAN ANDRES BEDOYA CLAVIJO	Auto que inadmite demanda M2. Diciembre 4 de 2020. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	07/12/2020		
05001311000120200040500	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	LUZ ELENA VELEZ MONSALVE	ALVARO DE JESUS JARAMILLO VELEZ	Auto ordena oficiar M5. Diciembre 04 de 2020. Auto que ordena oficiar al Tribunal Arquidiocesano de Medellín a fin de que alleguen en un término de cinco (5) días copia de la sentencia de nulidad de matrimonio católico celebrado entre las partes.	07/12/2020		
05001311000120200040900	Verbal	TATIANA ALEJANDRA BUITRAGO OSORIO	MAYCOL ANDRES CARDONA VELEZ	Auto que inadmite demanda M2. Diciembre 4 de 2020. Término de cinco (5) días para subsanar, so pena de rechazo.	07/12/2020		
05001311000120200041600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ	NATALIA EUGENIA MEJIA CALLE	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cor M2. Diciembre 4 de 2020. Interlocutorio N° 456. Se declara la falta de competencia y se ordena enviar a la oficina de Apoyo, para que sea repartida al Juzgado Séptimo de Familia de Medellín.	07/12/2020		
05001311000120200043000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	LINA MARIA CANO RODRIGUEZ	CARLOS AUGUSTO GULFO CABRALES	Sentencia M5. Diciembre 07 de 2020. Sentencia N° 187 que decreta la Ejecutoria de sentencia de nulidad de matrimonio católico.	07/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)